

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX 287-1071
 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°561-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1006-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°256-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°099-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N°235-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°115-2015/MVES, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, promulgado con resolución de alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, el mismo que asciende a S/72'541,137.00 (setenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, constituyendo las anulaciones, la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos. por otra parte, señala el mismo dispositivo que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva de la ejecución presupuestaria, aprobada mediante resolución directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificada con resolución directoral N°022-2011-EF/50.01, establece en su artículo 24° que la las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarias aprobados en el presupuesto institucional de apertura, PIA, o en el presupuesto institucional modificado, PIM, según sea el caso, las mismas que deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias;

Que, la Unidad de Presupuesto, a través del informe de vistos, pone a consideración la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de junio del presente año, por un monto ascendente a S/11'624,312.00 (once millones seiscientos veinticuatro mil trescientos doce con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, contando con las opiniones favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y, en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias ejecutadas en el nivel funcional programático durante el mes de junio del año fiscal 2016, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de la provincia de Lima del departamento de Lima, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°561-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de julio de 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación del N°234 al N°265, del N°267 al N°274 y N°276 y N°278 que se registran en el sistema integrado de administración financiera (SIAF), emitidas durante el mes de junio.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y así mantener actualizado el marco presupuestal.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

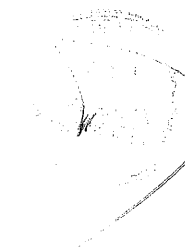
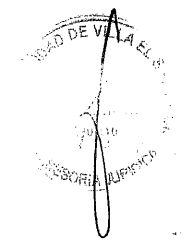
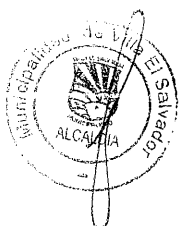
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INGO AERALTA
ALCALDE



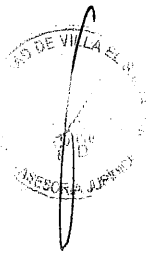
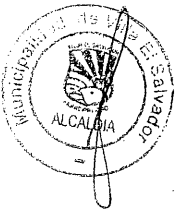
ANEXO N°01

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2990
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año	Mes	Fta.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta	A	Créditos	Anulacion es
2016											
06	JUNIO									11,624,312	11,624,312
	2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							11,624,312	11,624,312
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							366,233	366,233
	3.000355		PATRULLAJE POR SECTOR							366,233	366,233
	5.004156		PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							122	122
	05		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							122	122
	014		ORDEN INTERNO							122	122
	0002		"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"							122	122
	3.000356		COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA							250	
	5.004167		COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							250	
	05		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							250	
	014		ORDEN INTERNO							250	
	0083	0106656	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							250	
	3.000478		SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS							76	76
	5.003418		FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS							76	76
	15		TRANSPORTE							76	76
	033		TRANSPORTE TERRESTRE							76	76
	0010		"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"							76	76
	3.000580		ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							167,845	621
	5.004326		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							167,845	621
	17		AMBIENTE							167,845	621
	055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							167,845	621
	0003		"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"							167,845	621
	3.000583		GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS							3,600	3,600
	5.004332		SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							3,600	3,600
	17		AMBIENTE							3,600	3,600
	055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							3,600	3,600
	0004		"SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"							3,600	3,600
	3.999999		SIN PRODUCTO							194,340	361,814
	5.000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							540	190
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							540	190
	004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							540	190
	0012		"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"							190	190
	0013		"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"							350	
	5.000003		GESTION ADMINISTRATIVA							21,195	302,791
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							21,195	302,791
	006		GESTION							21,195	302,791
	0017		"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"							57	296,573
	0018		"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"							4,353	900
	0019		"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"							4,356	2,556
	0021		"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"							2,625	965
	0022		"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"							188	795
	0023		"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"							7,000	
	0024		"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"							475	475
	0026		"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"							564	
	0027		"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"							39	39
	0030		"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"							1,458	408
	0031		"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"							80	80
	5.000004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							1,384	84
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							1,384	84
	006		GESTION							1,384	84
	0032		"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"							1,300	
	0033		"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"							84	84
	5.000006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							2,800	2,800
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							2,800	2,800
	006		GESTION							2,800	2,800
	0034		"CONTROL Y AUDITORIA"							2,800	2,800
	5.000409		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES							2,225	1,125
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							2,225	1,125
	007		RECAUDACION							2,225	1,125
	0037		"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"							1,100	
	0040		"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"							596	596
	0085		"COBRANZA TRIBUTARIA"							529	529
	5.000500		ATENCION BASICA DE SALUD							5,965	6,315
	20		SALUD							5,965	6,315
	044		SALUD INDIVIDUAL							5,965	6,315



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

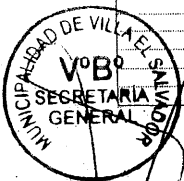
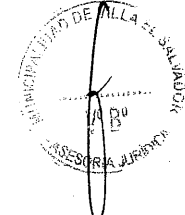
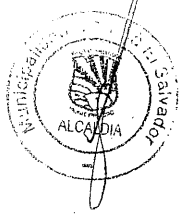


	0044 "ATENCION BASICA DE SALUD"		5,915	5,915
	0046 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"		50	400
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES			
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		10,814	7,377
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA		10,814	7,377
0046	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"		10,814	7,377
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)			
23	PROTECCION SOCIAL		3,606	3,606
051	ASISTENCIA SOCIAL		3,606	3,606
0048	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"		3,606	3,606
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL			
21	CULTURA Y DEPORTE		3,514	1,394
046	DEPORTES		3,514	1,394
0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"		3,514	1,394
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			
17	AMBIENTE		23,229	23,229
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		23,229	23,229
0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		23,229	23,229
5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL			
15	TRANSPORTE		1,630	
036	TRANSPORTE URBANO		1,630	
0051	"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"		1,630	
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO			
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		106,480	44
041	DESARROLLO URBANO		106,480	44
0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		106,480	44
0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		10,729	
			95,751	44
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO			
08	COMERCIO		2,128	7,133
021	COMERCIO		2,128	7,133
0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"		2,128	7,133
0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"		27	27
0060	"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL"		2,101	106
				7,000
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			
21	CULTURA Y DEPORTE		17	70
045	CULTURA		170	70
0064	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"		170	70
			170	70
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE			
23	PROTECCION SOCIAL		3,004	
051	ASISTENCIA SOCIAL		3,004	
0068	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"		3,004	
0072	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"		619	
			2,385	
5.001122	PROTECCION SOCIAL			
23	PROTECCION SOCIAL		5,656	5,656
051	ASISTENCIA SOCIAL		5,656	5,656
0073	"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"		5,656	5,656
			5,656	5,656
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		159,430	159,430
2.262149	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA		159,430	159,430
4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL		43,660	43,660
22	EDUCACION		43,660	43,660
047	EDUCACION BASICA		43,660	43,660
0094	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"		43,660	43,660
2.266186	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652- 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA		115,770	115,770
4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL		115,770	115,770
22	EDUCACION		115,770	115,770
047	EDUCACION BASICA		115,770	115,770
0103	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"		115,770	115,770
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,480	6,480
3.000712	POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS		6,480	6,480
5.005231	PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO		6,480	6,480
23	PROTECCION SOCIAL		6,480	6,480
051	ASISTENCIA SOCIAL		6,480	6,480
0097	"PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO"		6,480	6,480
6	RECURSOS DETERMINADOS			
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		11,092,169	11,092,169
2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION		7,913,126	7,913,126
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		205,310	2,755,769
15	TRANSPORTE		205,310	2,755,769
036	TRANSPORTE URBANO		205,310	2,755,769
0081	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"		205,310	2,755,769
2.249674	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL, TRAMO CRUCE CON LA AV. PACHACUTEC HASTA EL CRUCE CON LA ANTIGUA PANAMERICANA			733,930



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-107
www.munives.gob.pe

4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		733,930	
15	TRANSPORTE		733,930	
036	TRANSPORTE URBANO		733,930	
0079	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		733,930	
2.252962	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LOS TRAMOS AV. PANAMERICANA SUR- AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, DISTRITO DE VILLA EL		469,519	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		469,519	
15	TRANSPORTE		469,519	
036	TRANSPORTE URBANO		469,519	
0078	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		469,519	
2.286831	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEM	7,707,816	3,953,908	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	7,707,816	3,953,908	
15	TRANSPORTE	7,707,816	3,953,908	
036	TRANSPORTE URBANO	7,707,816	3,953,908	
0101	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	7,707,816	3,953,908	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	241,427	241,427	
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	39,353	39,353	
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	39,353	39,353	
06	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	39,353	39,353	
014	ORDEN INTERNO	39,353	39,353	
0002	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	39,353	39,353	
3.000399	PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA	8,610	8,610	
5.003185	DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES	8,610	8,610	
21	CULTURA Y DEPORTE	8,610	8,610	
046	DEPORTES	8,610	8,610	
0007	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES"	8,610	8,610	
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	1,250	1,250	
5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	1,250	1,250	
15	TRANSPORTE	1,250	1,250	
033	TRANSPORTE TERRESTRE	1,250	1,250	
0010	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	1,250	1,250	
3.999999	SIN PRODUCTO	192,214	192,214	
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	655	1,005	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	655	1,005	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	655	1,005	
0013	"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	655	1,005	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	33,368	171,632	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	33,368	171,632	
006	GESTION	33,368	171,632	
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	8,091	150,361	
0021	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	625	625	
0022	"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"		635	
0023	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	210	210	
0024	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	1,800		
0025	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	9,450	9,450	
0026	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	4,348	2,207	
0027	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	1,473	773	
0028	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	1,364	1,364	
0031	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	6,007	6,007	
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	965	965	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	965	965	
007	RECAUDACION	965	965	
0037	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	965	965	
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	2,140	1,790	
20	SALUD	2,140	1,790	
044	SALUD INDIVIDUAL	2,140	1,790	
0045	"IMPLEMENTACION DE OMAPED"	2,140	1,790	
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	2,203	2,203	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,203	2,203	
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	2,203	2,203	
0048	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	2,203	2,203	
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL	321	321	
21	CULTURA Y DEPORTE	321	321	
046	DEPORTES	321	321	
0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"	321	321	
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	6,598	6,598	
17	AMBIENTE	6,598	6,598	
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	6,598	6,598	
0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	6,598	6,598	
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	112,764	1,500	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	112,764	1,500	
041	DESARROLLO URBANO	112,764	1,500	
0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	112,764	1,500	
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	21,400		
08	COMERCIO	21,400		
021	COMERCIO	21,400		
0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	21,400		

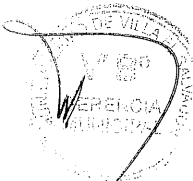
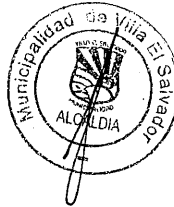


"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	6,070	470
21	CULTURA Y DEPORTE	5,070	470
045	CULTURA	6,070	470
0062	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	470	470
0064	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	5,600	
5.001122	PROTECCION SOCIAL	5,730	5,730
23	PROTECCION SOCIAL	5,730	5,730
051	ASISTENCIA SOCIAL	5,730	5,730
03	"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	5,730	5,730
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,937,616	2,937,616
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		1,550,601
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,550,601
15	TRANSPORTE		1,550,601
036	TRANSPORTE URBANO		1,550,601
0036	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		1,550,601
2.285831	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEM	2,901,202	1,350,601
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	2,901,202	1,350,601
15	TRANSPORTE	2,901,202	1,350,601
036	TRANSPORTE URBANO	2,901,202	1,350,601
0101	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	2,901,202	1,350,601
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	36,414	36,414
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		36,414
006	GESTION		36,414
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		36,414
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	36,414	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	36,414	
007	RECAUDACION	36,414	
0085	"COBRANZA TRIBUTARIA"	36,414	
TOTAL		11,624,312	11,624,312



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia